

Monte Patria, 24 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL**, a los funcionarios Asistentes de la Educación que desempeñan funciones de Director, Paradocentes Encargados y Paradocentes Propiamente Tal, de los Internados Mixtos Municipales de la Comuna de Monte Patria, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo Funcionario	Fecha Contrato	Internado	Jornada / Valor Bono
Olivares Castillo Patricia A.	Paradocente P. Tal	01.04.1988	Internado Monte Patria	44 \$41.598.-
Moya Rodríguez Katharine Andrea	Paradocente P. Tal	07.03.2005	Internado Monte Patria	44 \$41.598.-
Araya Castro Alex Artemio	Paradocente P. Tal	04.11.1005	Internado Monte Patria	44 \$41.598.-
Castro Gamboa Patricia Isabel	Paradocente P. Tal	01.03.1982	Internado de Tulahuén	44 \$41.598.-
Henríquez Castillo Víctor Mauricio	Director Internado	20.03.1989	Internado de Tulahuén	44 \$69.328.-
Rojas Álvarez Norma Angélica	Paradocente P. Tal	04.03.2004	Internado de Tulahuén	44 \$41.598.-
Sánchez Alcalde Giovanni Patricio	Paradocente P. Tal	19.03.2009	Internado de Tulahuén	44 \$41.598.-
Tatiana Pilar Arancibia Guerrero	Paradocente P. Tal	05.03.2008	Internado de Monte Patria	44 \$41.598.-
Limberg Martín Chero González	Paradocente P. Tal	24.04.2012	Internado de Monte Patria	44 \$41.598.-
Inés Gutiérrez Burgos	Paradocente Encargada	11.10.1993	Internado de Monte Patria	44 \$69.328.-

- 2.- La asignación especial municipal se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2014 y permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2014.
- 3.- La asignación se otorga a los funcionarios que cumplen funciones de Director, Paradocentes Encargados, para los funcionarios que cumplen funciones de Paradocentes Propiamente Tal, mensual, imponible y tributable.
- 4.- La asignación especial municipal se otorga en compensación por mayor hora de permanencia y responsabilidad en el cuidado nocturno de los alumnos internos.
- 5.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS, Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

ALCALDE (S)